

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

14921 *Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la aprobación técnica del PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA EDAR DE MAQUA Y PARA LAS ACTUACIONES ADICIONALES NECESARIAS PARA EL TRATAMIENTO DE SU AGUA RESIDUAL DE MUY ALTO CONTENIDO SALINO, en los municipios de Avilés y Gozón (Principado de Asturias) Clave: 01.333-0414/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace público que, con fecha 17 de abril de 2024, la Dirección General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/386/2023, por la que se modifica la Orden TED/533/2021 (B.O.E. 20 de abril de 2023), ha dictado la siguiente resolución:

1. Aprobar técnicamente el proyecto constructivo para la mejora de las instalaciones de la E.D.A.R. de Maqua y para las actuaciones adicionales necesarias para el tratamiento de su agua residual de muy alto contenido salino, en los municipios de Avilés y Gozón (Principado de Asturias), con un presupuesto base de licitación de 70.071.862,26 € con el 21 % de IVA incluido y con un plazo de ejecución de 36 MESES, de los cuales 30 meses corresponden a la ejecución de las obras y 6 meses para el periodo de pruebas y puesta en marcha, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el reglamentario Estudio de Seguridad y Salud.

2. ENCOMENDAR a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico a la realización del acta de replanteo del proyecto según se establece en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. ENCOMENDAR a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico la comunicación del texto íntegro de la presente resolución a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

4. ENCOMENDAR a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la comunicación de la presente resolución a los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El informe de Impacto Ambiental se formula mediante la Resolución de 25 de julio de 2019, emitida por la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental (B.O.E. nº 194 de 14 de agosto de 2019), en el que se establece que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en la citada resolución.

Madrid, 18 de abril de 2024.- El Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, Francisco José Hijós Bitrián.

ID: A240017597-1